

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 06 DIC 2018

00496

Expediente Nº 14.467/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.467/18 en el cual, mediante Nota Nº 2134/18, la Srta. Liseth Rossela OROSCO BARRIONUEVO solicita su inscripción como alumna vocacional de la Facultad de Ingeniería, a fin de cursar la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. OROSCO BARRIONUEVO fue designada, mediante Resolución R Nº 832-2018 –recaída en Expte. Nº 25.597/18- como Becaria del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL – CRISCOS, en el marco de la 41ª Convocatoria del citado Programa, en su condición de estudiante de la Universidad Nacional de San Agustín, de Arequipa (Perú).

Que la Becaria informa que, en la Universidad de origen, cursa estudios de "Biología".

Que obra incorporada en autos fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, expedido por la República de Perú.

Que ha tomado conocimiento la Responsable de Cátedra, quien informa que la alumna ya fue incorporada a la materia "Fundamentos de Biotecnología".

Que la solicitud se encuadra en el inciso a) del artículo 4º del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL, aprobado por Resolución CS Nº 139/2017.

 Que el artículo 5º de la citada normativa establece que *"los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil"*.


 Que el artículo 8º de la ya citada reglamentación establece que *"cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o*

Expediente N° 14.467/18

negativamente respecto de cada aspirante”.

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Química, la cual aconseja hacer lugar a la inscripción de la Srta. OROSCO BARRIONUEVO en la asignatura “Fundamentos de Biotecnología”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 303/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción de la Srta. Liseth Rossela OROSCO BARRIONUEVO (D.N.I. N° 70669684) estudiante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú) como alumna vocacional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, para cursar la asignatura “Fundamentos de Biotecnología”, de Ingeniería Química, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018.

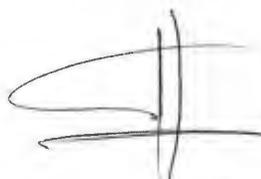
ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; a la Srta. Liseth Rossela OROSCO BARRIONUEVO; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00496

-CD-

2018



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA